



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°300, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA EL LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 2025

Desde la sede del Senado de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a las 12:15 horas, con la asistencia en forma telemática de los consejeros, señores Rabindranath Quinteros Lara (Presidente), Roberto Guerrero del Río, Iván Norambuena Farías y Roberto Zahler Mayanz.

Participan la administradora financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman, y don Jorge Frites López, como secretario ejecutivo interino.

A CUENTA

1. Oficio PT N°55/2025, de 26.12.2025, del Prosecretario y Tesorero (S) del Senado, que informa sobre disponibilidad presupuestaria de asignaciones parlamentarias y su reajuste para el año 2026.
2. Comunicación de 29.12.2025, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, que informa sobre disponibilidad presupuestaria de asignaciones parlamentarias y su reajuste para el año 2026.

Quedan para la orden del día.

3. Oficio Res. N°2225, de 26.12.2025, del Comité de Auditoría Parlamentaria, que remite Informe de auditoría N°13, recaído en el Senado, ítem Alojamiento y alimentación.

Queda para el conocimiento de los señores consejeros.

B ACTAS ANTERIORES

Queda aprobada, por no haber sido objeto de observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°299, de 16.12.2025.

C ORDEN DEL DÍA

1. **Reajustabilidad de las asignaciones parlamentarias para el año 2026, con oficio PT N°55/2025, de 26.12.2025, del Prosecretario y Tesorero (S) del Senado, y comunicación de 29.12.2025, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, que informan sobre disponibilidad presupuestaria de asignaciones parlamentarias y su reajuste para el año 2026.**

El señor Presidente se refiere al mandato legal contemplado en el artículo 66 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y a la atribución establecida en el artículo 14, literales a) y f) del Reglamento del Consejo, respecto de fijar la reajustabilidad de las asignaciones parlamentarias de acuerdo a los fondos públicos considerados en la ley de Presupuestos.



Para este efecto, ambas Corporaciones han informado los recursos contemplados para este fin en las respectivas partidas de la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público del año 2026. En el caso del Senado, se propone reajustar todas las asignaciones de acuerdo al inflactor contemplado en la Ley de Presupuestos, esto es, 3.1%, mientras que la Cámara propone reajustar todas las asignaciones en un 3%, haciendo presente que es interés de esa Corporación introducir algunos ajustes durante el mes de enero de 2026.

El secretario (I) llama la atención de que, al contrario de otros años, no se ha aprobado aún la ley de reajuste del sector público que normalmente se tiene presente para fijar la reajustabilidad de la asignación de Personal de apoyo, y se prevé que solo se encuentre totalmente tramitada dentro del mes de enero próximo. Hasta el momento, se conoce que el acuerdo alcanzado en la negociación con las asociaciones del sector público contempla reajustes en los meses de enero y junio, si bien no está claro que el reajuste del 3,1% sea suficiente para financiar dichos mejoramientos.

La Administradora Financiera pone a disposición de los señores consejeros una minuta con los valores resultantes de la aplicación de los reajustes propuestos en cada una de las asignaciones y demás valores que están considerados en la Resolución N°11 y que, normalmente, se reajustan en los mismos porcentajes.

Al respecto, los señores consejeros debaten sobre las alternativas que tiene el Consejo para modificar la reajustabilidad aprobada en la Ley de Presupuestos, concluyendo que, en definitiva, corresponde al Consejo fijar el monto y la reajustabilidad de las asignaciones, para lo cual tiene en cuenta el marco de la Ley de Presupuestos así como las modificaciones presupuestarias que definan y tramiten las respectivas Corporaciones. Asimismo, se aclara la forma como cada Corporación ha aplicado los reajustes a las remuneraciones del personal de apoyo, especialmente de aquellos que se rigen por contratos de trabajo.

Sobre la base de lo anterior, el Consejo concuerda en aprobar las propuestas de las Corporaciones, sin perjuicio de los ajustes que proceda aprobar, en su momento, a partir de lo que se defina en la ley de reajuste del sector público y de las disponibilidades presupuestarias de las Corporaciones.

De esta manera, por la unanimidad de sus integrantes, se acuerda lo siguiente con respecto al Senado:

1. Reajustar la asignación Personal de apoyo labor parlamentaria en un 3,1% nominal, a contar del 1 de enero de 2026.
2. Reajustar la asignación Asesoría externa labor parlamentaria en un 3,1% nominal, a contar del 1 de enero de 2026.
3. Reajustar la asignación Gastos operacionales labor parlamentaria en un 3,1% nominal, a contar del 1 de enero de 2026.



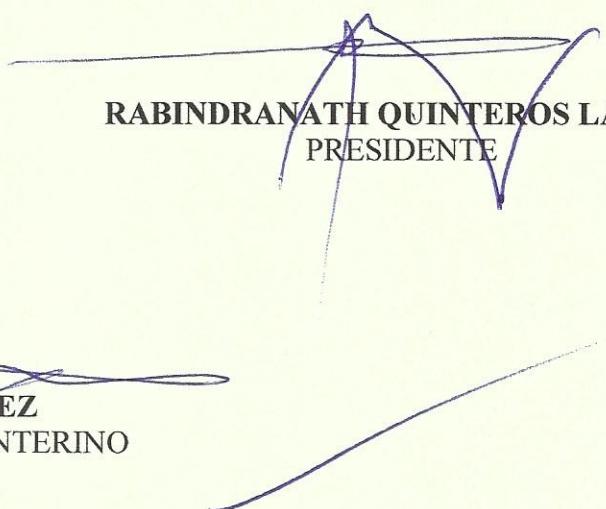
4. Reajustar la asignación Personal de apoyo de comités en un 3,1% nominal, a contar del 1 de enero de 2026.
5. Reajustar la asignación Asesoría externa de comités en un 3,1% nominal, a contar del 1 de enero de 2026.
6. Reajustar la asignación Gastos operacionales de comités en un 3,1% nominal, a contar del 1 de enero de 2026.

Del mismo modo, con relación a la Cámara, se acuerda lo siguiente:

1. Reajustar la asignación Personal de apoyo labor parlamentaria en un 3,0% nominal, a contar del 1 de enero de 2026.
2. Reajustar la asignación Asesoría externa labor parlamentaria en un 3,0% nominal, a contar del 1 de enero de 2026.
3. Reajustar la asignación Gastos operacionales labor parlamentaria en un 3,0% nominal, a contar del 1 de enero de 2026.
4. Reajustar la asignación Personal de apoyo de comités en un 3,0% nominal, a contar del 1 de enero de 2026.
5. Reajustar la asignación Gastos operacionales de comités en un 3,0% nominal, a contar del 1 de enero de 2026.

No existiendo otras materias a tratar, y habiéndose cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente pone término a ella siendo las 13:05 horas.


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE